

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0256

CELEBRADA EL: **Jueves 13 de marzo del 2025**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0256
13 DE MARZO DEL 2025

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0256 FECHA: 13-MAR- 2025

I.	**APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA SESIÓN ORDINARIA 0253.**
II.	**OFICIO CBCR-009017-2025-DOB-00126. ATENCIÓN DEL ACUERDO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0253 DEL CONSEJO DIRECTIVO - OFICIO SDINV-05288-2024.**
III.	**CORRESPONDENCIA. OFICIO CBCR-009016-2025-DOB-00125. LINEAMIENTOS SOBRE CONTROL DE ACTIVOS INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. OFICIO CBCR-009122-2025-SAB-00058. ACLARACIÓN SOBRE LAS ACTAS N°0245 Y N°0246 - LIBRO DE ACTAS N°11**
IV.	**TEMA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ. AGRADECIMIENTO ATENCIÓN DE INCENDIO EN TIBÁS.**
V.	**TEMA SEÑOR DIRECTOR LUIS DIEGO FLORES ZÚÑIGA. SOBRE SOLICITUD INFORME DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS.**
VI.	**CONOCIMIENTO DEL OFICIO PGR-C-013-2025 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
VII	**TEMA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DE CRONOGRAMAS DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO.**
VIII.	**TEMA SEÑOR DIRECTOR CÉSAR QUIRÓS MORA. SOLICITUD DE CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE SI LA LEY 10495 CUBRE AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0256
13 DE MARZO DEL 2025

Acta de la **sesión ordinaria No. 0256** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera mixta, de forma virtual por medio de la plataforma TEAMS y de maneta presencial en la Sala de sesiones del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 13 de marzo del 2025, al ser las catorce horas con veintiún minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente. (Virtual)
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Vicepresidente. (Virtual)
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario. (Presencial)
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director. (Virtual)
- Sr. César Quirós Mora, Director. (Virtual)

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General. (Presencial)
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo. (Presencial)
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo. (Presencial)
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno. (Virtual)
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas. (Presencial)
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas. (Presencial)

Invitados:

- Sra. Horacio Salas Bustamante, Jefe de la Unidad de Proveeduría.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0256
13 DE MARZO DEL 2025

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA 0253.

Señora Presidente: *Iniciamos con la aprobación del acta de la sesión 0253, de mi parte yo les hice llegar mis observaciones a la Secretaría, quería consultar si algún otro director tiene observaciones.*

Director Flores*: Las mías yo las había mandado en otra sesión y ya las incorporaron.*

Director Quirós*: Igualmente, yo mandé las mías también a la Secretaría.*

Señora Presidente: *Siendo así, se da por aprobada el acta de la sesión 0253.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO II: OFICIO CBCR-009017-2025-DOB-00126. ATENCIÓN DEL ACUERDO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0253 DEL CONSEJO DIRECTIVO - OFICIO SDINV-05288-2024.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-009017-2025-DOB-00126 del 06 de marzo del 2025, que contiene el Atención del acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0253 - Sobre la participación del Cuerpo de Bomberos en el Comité de Inversiones del INS. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Tenemos convocada a Doña Stephanie Porras.*

Director General: *Doña Stephanie tuvo un problema de salud entonces Don Juan Guillermo la va a representar.*

Señora Presidente: *Listo no hay problema.*

Director Administrativo*: El tema sería la derogación del reglamento interno de Administración de Inversiones del Cuerpo de Bomberos, eso como parte del cumplimiento de un acuerdo del Consejo Directivo que es el acuerdo IV de la sesión 0253 y en relación con la ley 10 495, el Acuerdo IV indicaba en el punto tres, solicitar a la Administración revisar la normativa relacionada con inversiones del Cuerpo de Bomberos y presentar para valoración de este Consejo, todas las modificaciones que sean requeridas en la sesión pasada, hubo necesidad de trasladarla.*

En ese sentido, después del análisis realizado de toda la normativa, se llegó a la conclusión que era necesario derogar el reglamento y toda la normativa de inversiones relacionada con el Cuerpo de Bomberos, lo anterior, debido a la entrada de la vigencia 10495 del Manejo Eficiente de la Liquidez del sector público, esta ley tiene diferentes aspectos que hacen que todo el proceso de inversiones ya no sea posible tal y como lo veníamos manejando en la organización y en todas las instituciones públicas, excepto aquellas que están en competencia.

En este sentido, el reglamento como es de aprobación del Consejo debería ser el Consejo el que realice la derogatoria y la Administración podría hacer la derogatoria de la política y los procedimientos respectivos relacionados con el tema de inversiones.

Para entender más a fondo el tema de la ley, se hizo un análisis, la ley tiene como objetivo establecer criterios y parámetros para el manejo eficiente de la liquidez pública, esta ley obliga que todos los ingresos de todos los entes públicos deben ser recaudados y depositados en el sistema que va a manejar la Tesorería Nacional, es como decir caja única nuevamente, como decir estar otra vez en la Autoridad presupuestaria.

Prohíbe a todas las instituciones públicas y privadas que están incluidas obligatoriamente en estas cuentas que tengan cuentas corrientes fuera de las autorizadas por ellos, certificados de depósito a plazo, cualquier tipo de inversión en cualquier tipo de banco a nivel nacional o internacional.

También indica que pagará intereses si las inversiones que se mantienen dentro de las cuentas de tesorería nacional superan más de doce meses, eso es parte de lo que establece esta ley junto con otros artículos relacionados.

En el análisis realizado, se analizó también la ley de Bomberos en el artículo 40 de la 8228, establece que los intereses y créditos que genere el propio fondo deben ser parte del fondo y que el Cuerpo de Bomberos tiene un fondo para administrar los dineros que le ingresen y con eso es el… realizar todo el proceso presupuestario y de organización del Cuerpo de Bomberos.

Sin embargo, también esa el tema del reglamento, todos los artículos del 9,10,11,12,14 y 16 relacionados con el reglamento están enfocados a todo el tema del manejo eficiente del fondo y toda la normativa que debería tener, todos estos articulo no fueron y toda el área ni siquiera fue visualizada en esta ley 10495, no fue modificada, eso fue parte de lo que nosotros les indicábamos a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, sin embargo, nos indicaron que no importaba porque estaba por encima esta ley que era específica sobre el manejo de las finanzas públicas en el país.

Esta reunión se tuvo con ellos hace aproximadamente un mes y resto, fueron muy férreos en el sentido de que teníamos que trasladar, entonces inclusive nos mandaron un oficio indicando de que era obligación trasladarlo y cumplirlo desde la fecha de aprobación de la ley.

A pesar de que había un artículo transitorio que decía que la ley se iba a ir implementando gradualmente, en ese sentido, nosotros ni siquiera teníamos las cuentas, no teníamos los accesos a los sistemas, porque ellos asumían que nosotros estábamos dentro del sistema y que debíamos empezar a trasladarlo, pero ni siquiera los accesos a los sistemas los teníamos, entonces no podíamos hacerlo.

Hubo necesidad de solicitar los accesos y el 14 de febrero se efectuó el primer traslado de cinco mil millones de colones, que estaban en inversiones SAFI de fondos de inversión y cuatro millones de dólares, gradualmente ya se tiene un cronograma para efectuar el traslado de los fondos del Cuerpo de Bomberos, nos permitieron tener dos cuentas abiertas corrientes para recibir los fondos de ingresos normales de la operativa del Cuerpo de Bomberos del 4% y del 1.75%, nos indicaron que todos los dineros que estuvieran en títulos, a medida que iban venciendo, fueran trasladados directamente a las cuentas que ya nos tienen abiertas en el Ministerio de Hacienda.

En ese sentido, a medida que van cumpliendo el vencimiento de los títulos se van a ir trasladando a las cuentas del Ministerio de Hacienda, está en análisis el tema de la posibilidad de conservar los intereses desde que entró en vigencia la ley el año anterior, en caso contrario, si el Ministerio de Hacienda dice que no podemos conservar esos intereses, tendríamos que trasladarles 2000 millones de colones que ni siquiera saldrían de lo que es el fondo, hay una discrepancia en ese sentido, pero sin embargo, la posición del Ministerio de Hacienda en este tema es fuerte.

Dentro de las conclusiones que podemos decir con respecto a esta ley es que desde nuestra perspectiva no consideramos viable un reclamo de interpretación porque inclusive la reunión la tuvimos con las personas que generaron el proyecto de ley e impulsaron el proyecto de ley, el Ministerio de Hacienda la posición de ellos es muy fuerte.

Es importante si logramos una interpretación adecuada del artículo 33 podríamos tener los intereses de los dineros que habíamos invertido desde que se promulgó la ley a la fecha y que eventualmente ellos se los quieren dejar que son aproximadamente dos mil millones.

Eventualmente también el pago de intereses de los fondos que depositemos, la interpretación adecuada, en el sentido, de que efectivamente todos los dineros que traslademos nosotros como son de un fondo, eventualmente si van a ser a largo plazo, van a ser más de doce meses, bueno, la

mayoría de esos fondos, por lo tanto, deberían recibir intereses, no sabemos todavía que tipo de interés, sin embargo, va a ser menos que el mercado externo.

Consideramos que es viable generar una nueva ley para salir de esta ley, porque la misma ley la 10 495, tiene algunas exclusiones, por ejemplo, el Instituto está excluido de la Ley por estar en competencia, nosotros somos un ente de desconcentración máxima del INS, entonces eventualmente podríamos ligar ese tema.

Director General*: Las municipalidades.*

Director Administrativo*: Las municipalidades están excluidas también y hay fondos de desarrollo y otros tres o cuatro fondos que están excluidos también, creemos que es posible. La recomendación en ese sentido sería gestionar un proyecto de ley que nos pueda sacar de esta ley de la liquidez, tomando en cuenta la ley de bomberos y las funciones del Cuerpo de Bomberos.*

Debido a este panorama es que realmente al día de hoy se requiere la derogación del reglamento de Inversiones del Cuerpo de Bomberos y toda la normativa conexa que tiene bomberos relacionada en ese sentido y este sería el proyecto de acuerdo que se trae a conocimiento del Consejo (diapositiva 14), si tienen alguna consulta con mucho gusto.

Director Flores*: Yo le pregunté a Stephanie si había un tipo de lineamientos de parte de tesorería, de parte de Hacienda, porque efectivamente como exponían lo que dispone la ley es que se haga progresivamente, lo que me inquieta es la aplicación con solo conversaciones, no tenemos ningún documento de Hacienda que respalde esto, ni siquiera una petición de que este reglamento se contrapone en algo de lo que expone la ley y la ley establece además que, el Ejecutivo tiene que hacer un reglamento en el plazo de seis meses, debería haber salido en enero y no ha salido, entonces yo creo prudente esperar para hacer una derogatoria.*

Además de eso, entiendo que este reglamento de bomberos también regula el tema de los fideicomisos, lo que corresponde es, esperar a que esté la nueva propuesta para la materia de fideicomisos o para las materias que, si pueden seguirse tomando en cuenta o regulando y entonces, en ese momento, se hace la derogatoria de este, pero no dejar en el aire sin una normativa esta materia, me parece que no es prudente de acuerdo con lo que he visto.

Yo pedí lineamientos, pero me dice que no habían lineamientos, entonces me preocupa más todavía que no haya lineamientos, luego hay un tema que mencionó también en su exposición, el tema de que el INS es excluido por ser institución en competencia, pero si bien Bomberos no es un órgano en competencia, forma parte de la organización del INS y este es un tema en el cual no se puede…

muy delicado, porque es manejo de dineros, entonces debería ser más contundente una documentación que respalde la posición que se adopte en esto.

Director Administrativo: *Si existe un oficio formal del Ministerio de Hacienda, en donde nos indicaron que teníamos que aplicar la ley en todos sus alcances, inclusive con amenaza de que si no lo hacíamos se nos abriría … gestionaría un proceso o un procedimiento, si fuera el caso, porque según ellos debíamos haber cumplido desde el primer momento que la ley fue aprobada, a pesar de que el reglamento no existe, eso es una. Respecto a los lineamientos…*

Director General*: Don Juan y ahí inclusive, están los 2000 millones (*colones*) de intereses que ellos quieren dejárselos porque consideran que desde la aprobación de la ley debimos de haber trasladado los recursos, sin embargo, toda la logística no estaba y por eso es por lo que se generó ese oficio de parte de Hacienda casi que amenazándonos.*

Señora Presidente: *Ahí tengo una consulta, porque no se si fue a Don Héctor que le consulté si habíamos hecho un acercamiento con Hacienda sobre todo por algunos títulos que teníamos y la fecha de vencimiento, la tenemos 2027-2028 y para no perder, no salir al mercado a vender esos títulos que posiblemente nos van a pagar mucho menos.*

Don Héctor me indicó que ya se había conversado con Hacienda y como que nos iban aceptar el título sin tener que cambiarlo en este momento.

Yo estuve conversando con algunas otras instituciones que tienen esta particularidad y me dicen que ellos igual, están un poco preocupados sobre todo por el tema de la liquidez, porque según la ley no se puede dejar nada de liquidez, lo cual, para la actividad de bomberos me parece un poco riesgoso porque no sabemos cual va a ser el tiempo de respuesta de Hacienda para darnos el dinero.

Muchas de las personas a las que contacté, lo que me dijeron es que ellos le habían enviado a Hacienda una nota formal, dándoles una propuesta de como podían irles pasándole la plata o que, si se las pasaban para que esos títulos no se cambiaran inmediatamente y negociando hasta un monto de un flujo de dinero, porque hasta eso, no nos podemos dejar ningún flujo de dinero, ahí esa negociación ¿por donde anda?

Director General*: Si se conversó el tema.*

Director Administrativo*: Efectivamente, Doña Gabriela, las dos cosas se conversaron, los dos temas, específicamente el tema de los títulos, tal como lo indicaba, se van a ir trasladando el vencimiento según lo conversamos con ellos, hasta que se venzan los títulos se trasladan los títulos y todos los intereses.*

Director General*: Por eso es por lo que sólo hemos trasladado 5000 millones (*colones*), porque lo demás está invertido y está respetando el vencimiento.*

Director Administrativo*: Referente al tema de liquidez efectivamente también se conversó con ellos, se les dio el monto de manera formal mediante un oficio y se les dijo que necesitábamos un determinado monto para la operática de la organización en un periodo equis que nos permitiera poder cubrir todas las necesidades de la organización y eventuales emergencias o urgencias que se pudieran presentar, en ese sentido, si existe esa posibilidad.*

Director General*: Doña Gabriela, Don Eduardo esta pidiendo la palabra.*

Señora Presidente*: Don Eduardo adelante.*

Director Vílchez*: Prima facie, lo digo como de primera impresión porque no hemos profundizado aun, debo manifestar en principio mi poco entusiasmo por avanzar en una derogatoria que podría resultar prematura y lo digo por lo siguiente, porque estamos hablando de tres temas que, si bien se parecen, no son lo mismo.*

*Uno es el tema de la imposición por nueva ley de generar el traslado de fondos de la entidad de bomberos al Ministerio de Hacienda, otra que es la derogatoria de un reglamento que en principio pareciera entrar en desuso o probable desuso, producto de que ya no aplicaría en el nuevo marco legal, porque es un tema (incomprensible) independiente y un tercero, que aún está en discusión un tema de un fondo de intereses que si se debe trasladar a Hacienda o no y que si eventualmente, se resolviera que debe permanecer a bomberos, ojalá así fuese, pues eventualmente este reglamento que podría ser una herramienta de auditación (*para auditar*) para el manejo de estos recursos.*

Lo que quiero decir con esto, es que me parece que hay asuntos todavía no totalmente resueltos y que eventualmente, en una herramienta como la que pretendíamos derogar, me parece tal vez inclusive prematuramente, podría eventualmente orientar acciones en relación a un fondo que pudiera quedar o inclusive si se está hablando de la posibilidad de impulsar una reforma legal que pusiese revertir la disposición que se esta en este momento impulsando, un reglamento de estos podría seguir siendo importante a futuro para poder retomar este tipo de fondos, si ojala pudiera lograrse que se excluyera a Bomberos de ese marco legal.

De manera tal que, en principio me parece que no veo el por qué el entusiasmo o la urgencia de deshacernos de una herramienta que eventualmente pudiera resultarnos útil a futuro.

Señora Presidente*: Muchas gracias, Don Eduardo, yo concuerdo con usted y con Don Luis, sobre todo porque todavía no tenemos los lineamientos, se nos dice que quedó ahí la otra normativa, pero*

todavía no está formulada y ciertamente, este reglamento también regula un tema de los fideicomisos, que queda en una parte gris, creo que lo mejor será esperarnos un poco más para poder hacer la derogatoria de este reglamento.

Director General*: Solamente para aclarar ya no existe ningún fideicomiso, ya se cerró entonces no se requiere reglamentación para eso.*

Y esta la obligatoriedad de trasladar los recursos.

Director Administrativo*: Tal vez en ese sentido un oficio formal de parte de la dirección hacia el Ministerio de Hacienda, reafirmando algunos elementos que hemos visto con respecto al tema de la ley de bomberos como última instancia previa administrativa, a cualquier gestión externa que se pueda realizar, para poder excluidos de esta ley porque la posición fue férrea e impositiva y amenazadora de parte de ellos.*

Director General*: Nada pasa si el reglamento queda, letra muerta pero ahí está.*

Señor Auditor Interno*: Yo nada más quiero acotar lo siguiente, a efectos de que pueda ser un insumo más en la discusión, si bien entra en vigor esta ley que se publica el año pasado y tiene que ver con el traslado de los fondos de las empresas, de las instituciones pongámoslo para comprenderlo más sencillo, a un tema parecido al de caja única, lo cierto es que esta ley no establece ninguna condición que obligue a bomberos a no poder realizar en el futuro inversiones, porque tampoco establece una condición o tiene un efecto de reforma a alguno de los artículos y al espíritu de la ley de bomberos y su reglamento.*

Puntualmente, en el tema de financiamiento de bomberos la ley sigue tal cual integra y establece que los recursos del fondo del Cuerpo de Bomberos deberán invertirse en las mejores condiciones de bajo riesgo y alta liquidez, ¿qué quiere decir esto?

Independientemente de esta ley, como bien lo apuntaba Don Eduardo Vílchez y que se establezcan nuevas regulaciones y obligaciones para el Cuerpo de Bomberos en el tema de la administración de esos recursos, no le indica y no lo establece que no pueda hacer inversiones en un futuro.

Creo que es algo que debe analizarse con el debido cuidado, puesto que todavía como bien lo indica la Administración, esta en definirse al final de cuentas como va a ser el manejo o el traslado de las inversiones que en este momento están vigentes, que se mantienen activas y creo que eso es necesario porque a todas luces siempre es necesario, independientemente que ya no haya en este momento, se haya finiquitado un fideicomiso la organización tiene que tener las normas, las disposiciones, los lineamientos y las regulaciones necesarias que sean para que todas las gestiones

sobre todo en materia financiera estén debidamente respaldadas, eso también contribuye al adecuado control interno, eso era lo que quería nada más acotar.

Director Administrativo*: Le voy a pasar a Eliany el apercibimiento que nos hicieron.*

Señora Presidente*: Ahí dice que la batería de esa computadora se esta agotando.*

Director Administrativo*: Doña Gabriela, si me permite, aquí en pantalla Eliany esta mostrando la nota que se recibió el 28 de enero de parte del Ministerio de Hacienda. Solicitud de aclaración de…*

Señora Presidente*: Pero Héctor la respondió.*

Director Administrativo*: Exactamente, esta nota se respondió, sin embargo, vamos al final del párrafo.*

Habla sobre el acceso de la información y el traslado de los ingresos y el párrafo dice: Según lo indicado le solicitamos gire las instrucciones necesarias para remitir a la brevedad posible la información solicitada a la siguiente; así como proceder de forma inmediata con el traslado de los recursos de su representada al Sistema de Cuentas del Sector Público (SCSP), siendo que, tanto el artículo 11 como el 39 de dicho cuerpo normativo, señalan claramente que, los ingresos públicos o en custodia pública, así como los ingresos de los fondos especiales y fideicomisos, deben estar depositados en el sistema, desde el 18 de junio del año anterior.

Inclusive la Contraloría tiene la facultad de sustentar procedimientos administrativos de requerir en forma vinculante a las entidades que no hayan cumplido con la aplicación y generar sanciones si fueran necesarias.

Con base a esta nota, fue que iniciamos las gestiones respectivas del traslado de fondos.

Señora Presidente*: Si correcto y Don Héctor le responde y pide que: "agradecemos la posibilidad de que nos puedan asignar un representante que nos guie en el proceso con el fin de iniciar con el traslado de los fondos de forma paulatina mientras su representada nos brinda acceso a los usuarios correspondientes, capacitar en el uso de la plataforma que se mantiene en el artículo 10 y 16 de la ley en mención, esto por cuanto los únicos comunicados que hemos recibido…" ahí habla un poco más y entonces dice: "…es necesario resaltar que a pesar de que el Cuerpo de Bomberos utilizó la plataforma de la caja única su uso fue limitado y fue en junio…" creo que a partir de ahí las cosas como que comenzaron a fluir un poco más.*

Si este es el caso y si todos estamos de acuerdo que la decisión sería no derogar el reglamento, esperarnos un poco más para esperar y sobre todo ver que los lineamientos o las normativas, en

caso de los que mencionan de los que van a crear el lineamiento, la normativa esté lista para que se presente al Consejo, sobre todo porque en algún lado leí por ahí que creo que la normativa se iba a presentar al Consejo Directivo.

Entonces si vamos a derogar algo y ustedes luego lo iban a presentar esa normativa para que fuera de aprobación de nosotros lo lógico es que nos trajeran las dos cosas, si todos están de acuerdo sería derogar y esperar un poco más y ya cuando se tenga toda la normativa se proceda con la derogación, no se que les parece a los demás señores directores.

Director Quirós*: Sería no derogar.*

Señora Presidente*: No derogar, si señor. Gracias Don César.*

Director Quirós*: Yo estaría de acuerdo.*

Señora Presidente*: O bien tomamos nota de la presentación y no tomamos ningún acuerdo.*

Director Operativo*: Tienen que dar por atendido el acuerdo que ellos tomaron.*

Señora Presidente*: No le escucho. ¿Quién habló?*

Director General*: El acuerdo del Consejo con el que iniciamos, lo que buscaba era que la Administración revisara y le presentara al Consejo toda la normativa relacionada y todas aquellas modificaciones que fueron requeridas, en ese sentido, dado que no se van a derogar, creo que debería de darse por atendido este acuerdo de parte de nosotros.*

Señora Presidente*: ¿Cómo quedaría el acuerdo?*

Director Administrativo*: Dar por atendido el acuerdo.*

Señor Vicepresidente*: Dar por atendida la atención del acuerdo, suena a redundancia.*

Director Flores*: Adicionar encargar a la Administración que esté pendiente de la emisión de la nueva reglamentación a esta ley y de los lineamientos que emitirá Hacienda a fin de en un futuro presentar un proyecto de normativa en esta materia.*

Director Operativo*: ¿No sería instruir?*

Director Administrativo*: Doña Gabriela, si le parece le doy lectura.*

Señora Presidente*: Muchas gracias, Don Juan.*

Director Administrativo*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: Dar por atendida el Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0253 del Consejo Directivo, de conformidad con lo remitido mediante oficio CBCR-009017-2025-DOB-00126.*

Instruir a la Administración que esté pendiente de la emisión del Reglamento y los Lineamientos de la Ley N°10.495, a fin de presentar al Consejo Directivo la propuesta de normativa correspondiente.

Señora Presidente*: Si todos nos encontramos de acuerdo con la propuesta, lo someto a votación.*

ACUERDO II. La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0253 del Consejo Directivo, celebrada el día 30 de enero del 2025, se aprobó lo siguiente:

1.Dar por conocido el criterio jurídico indicado en el oficio DJURC-02810-2024, del 18 noviembre del 2024, remitido mediante el oficio SDINV-05288-2024, del 30 de diciembre del 2024.

2.Abstenerse de participar en el Comité de Inversiones Corporativo, por la entrada en vigencia de la Ley N°10.495 Manejo eficiente de la Liquidez del Sector Público.

3.*Solicitar a la Administración, revisar la normativa relacionada a inversiones del Cuerpo de Bomberos y que presente para valoración del Consejo Directivo, todas aquellas modificaciones que sean requeridas, en la sesión del día 27 de febrero del 2025.*

4.Comunicar los puntos 1 y 2 del presente acuerdo, al Comité de Inversiones del INS.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-009017-2025-DOB-00126 del jueves 06 de marzo del 2025, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de atención del punto 3) del Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0253.

TERCERO: Que mediante el oficio citado en el considerando anterior, la Administración propone la derogación del Reglamento Interno de Administración de Inversiones y Fideicomisos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, sin embargo, por moción de la señora Presidente y los señores directores, lo más prudente es esperar la emisión del Reglamento y los Lineamientos de la Ley N°10.495, los cuales deben ser emitidos próximamente por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDA:

1. Dar por atendida el Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0253 del Consejo Directivo, de conformidad con lo remitido mediante oficio CBCR-009017-2025-DOB-00126.
2. Instruir a la Administración que esté pendiente de la emisión del Reglamento y los Lineamientos de la Ley N°10.495, a fin de presentar al Consejo Directivo la propuesta de normativa correspondiente.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA. OFICIO CBCR-009016-2025-DOB-00125. LINEAMIENTOS SOBRE CONTROL DE ACTIVOS INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. OFICIO CBCR-009122-2025-SAB-00058. ACLARACIÓN SOBRE LAS ACTAS N°0245 Y N°0246 - LIBRO DE ACTAS N°11.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-009016-2025-DOB-00125 del 06 de marzo del 2025, que contiene el Acuerdo XI de la sesión ordinaria N°0253 del Consejo Directivo - Solicitud de los Lineamientos sobre control de activos institucionales y seguridad de la información y el oficio CBCR-009122-2025-SAB-00058 del 07 de marzo del 2025 que contiene la Aclaración sobre las Actas N°0245 y N°0246 - Libro de Actas N°11. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente*: En el punto que sigue de correspondencia se incorporan algunos oficios de los cuales todos tuvimos acceso y si todos estamos de acuerdo y no hay consultas u observaciones los estaríamos dando por conocidos, procedo a leerlos para ver si están de acuerdo.*

En correspondencia tenemos el oficio que hace mención a los lineamientos sobre el control de activos y seguridad de la información, nada más para remontarnos un poquito o que nos recordemos de esta solicitud, esta solicitud quien la solicitó fue Don César en la sesión 0253, en la cual solicitó todos los lineamientos de la seguridad de la información, son muchísimos y creo que si tal vez si alguno de nosotros y dado que el tema es un poco más operativo, si alguno tuviéramos algunas consultas tal vez dirigirse directamente a Don Héctor en caso de alguna consulta. Si lo tienen a bien, ¿les parece?

Director Quirós: *Si, yo quisiera comentar porque como fui yo el que lo solicité, como es tan amplia la información, estoy revisándola y le voy a trasladar algunas consultas a la Administración, dudas que tengo sobre algunas disposiciones que tienen sus años y no han sido actualizadas y otras de*

ausencia de información, especialmente, me preocupa un poco que hasta lo que he leído ahora, no hay disposiciones para los casos cuando los funcionarios se llevan la computadora para la casa, por ejemplo, cuando están incapacitados, era un tema de conflicto, pero yo le haré llegar mis observaciones a la Administración.

Señora Presidente: *Si, es que con muchísimos documentos, creo que imposibles de leerlos en tres días, creo que era poco, entonces los damos por conocidos y que conste en actas que vamos a darles un plazo a los directores para que en caso en que tenga consultas o dudas, igual, lo remitan a la Administración para que sean evacuadas.*

Director Flores*: Dar por conocida la remisión de la información, pero como vamos a leerlas todavía no podemos opinar de su contenido porque requiere un estudio.*

Señora Presidente: *Si señor, damos por recibido.*

Luego, también sería la aclaración sobre las actas N°0245 y N°0246 del Libro de Actas N°11, ese oficio fue remitido por la Secretaría de Actas relacionado con la Fe de Erratas realizada en las actas 0245 y 0246, no sé si tienen alguna consulta para este tema en específico para Doña Eliany.

Director Flores*: Yo no entendí cuál es el cambio.*

Señora Presidente: *El cambio fue que lo habíamos puesto en confidencial y era un tema público, eso es todo.*

Director Flores*: Esas actas, entendería yo, porque estuve buscando su aprobación, deben de haberse aprobado en la sesión 0249, supongo yo, porque en la 0249 yo no participé, no tengo conocimiento de la aprobación.*

Señora Presidente: *Siendo así damos por recibido el punto número uno, todos los lineamientos y en el caso número dos, damos por conocidas las aclaraciones de las actas 0245 y 0246.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS DE DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO IV: TEMA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ. AGRADECIMIENTO ATENCIÓN DE INCENDIO EN TIBÁS.

Señora Presidente: *Yo tengo dos temas, uno creo que es muy importante, el día de ayer yo llamé al pobre Don Héctor y le agradezco muchísimo, sé que es parte de su servicio, siempre contestar el*

teléfono, pero no siempre me lo tiene que contestar porque estaba en medio del incendio y realmente ayer me sentí muy orgullosa de todo el trabajo que hicieron los bomberos.

Como hoy me decía Don Héctor, terminaron alrededor de la media noche trabajando, creo que fue una muy buena labor y hoy todos los medios, todas las personas hablan, ciertamente, hubo perdidas materiales en el taller, pero aquí creo que lo que hay que rescatar es la cantidad de área que lograron rescatar y, sobre todo, que lograron hacer un perímetro tan excelente, que el fuego no se propagó hacia las casas.

Yo quiero agradecerle a la Administración porque sé que es un tema de planeación y sobre todo a todos los bomberos, yo les compartí en el chat de los directores una foto, de hecho, me la compartió Don Mario Zamora el ministro, porque es conmovedora donde un oficial le esta brindando el apoyo, en ese momento el oficial de policía no podía hacer más que darle agua al bombero y creo que eso habla muy bien de la relación que ha venido manejando bomberos con los diferentes entes.

Agradecerles a todos los que estuvieron trabajando esas largas jornadas el día de ayer y sobre todo por salvar esas áreas de casas, de personas, la tragedia hubiera sido mucho mayor, agradecerles por el trabajo y a mi no me queda más que sentirme una vez más orgullosa del trabajo que hace esta gran institución, entonces no quería dejar pasar este momento, sé que esto fue porque fue un incendio tal vez muy grande y lo pudimos ver, pero sé que es el trabajo día a día de ustedes, entonces no quería dejar la ocasión para comentarlo.

Director Operativo*: Muchas gracias.*

Nota: La señora Presidente somete en la 1:10:00 de la grabación toma del siguiente acuerdo, por temas de orden se incorpora con la numeración de Acuerdo IV al asunto correspondiente. A continuación, se adjunta lo acordado.

ACUERDO IV. La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, mociona para que la Dirección General haga llegar a todos los involucrados en las labores de extinción del incendio del día de ayer, miércoles 12 de marzo del 2025 en Tibás, un profundo agradecimiento de parte del Consejo Directivo por la gran labor realizada.

Los demás directores secundan la moción y se encuentran de acuerdo.

ACUERDA:

Instruir a la Dirección General, para que remita en nombre del Consejo Directivo, un profundo agradecimiento a todos los colaboradores involucrados en la extinción del incendio del 12 de marzo del 2025 en Tibás.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO V: TEMA SEÑOR DIRECTOR LUIS DIEGO FLORES ZÚÑIGA. SOBRE SOLICITUD INFORME DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS.

Señora Presidente: *Como punto dos tenía una solicitud que Don Luis Diego nos había solicitado en la cual había hecho una moción y nos había solicitado que antes de o que cuando diéramos inicio a las sesiones, por parte de la Secretaría nos presentaran todo el detalle de los acuerdos, si se notificaron o si no se notificaron, que me parece un elemento de control super bueno, la única propuesta que traía a la mesa, era si no lo hacíamos todas las sesiones, si no más bien lo incluíamos dentro de un calendario, ponemos una vez al mes o cada dos meses para poder, porque si no se nos hace como mucho.*

Obviamente yo hay algunos acuerdos, sobre todo si van a la Contraloría o algunos entes externos, yo si les doy como el seguimiento de que tengamos el acuse de recibo, quería Don Luis ver si es posible que ese control de envíos de acuerdos, la podamos ver una vez al mes o dos veces al mes que ellos nos traigan como en Excel: "este acuerdo fue atendido, este acuerdo fue remitido mediante el oficio tal", no se como lo ven ustedes.

Director Flores*: Bueno, si lo hacen dos veces al mes serían igual que las sesiones, si lo hacen una vez al mes no tengo ninguna objeción. Aquí lo importante es que los miembros del Consejo puedan tener conocimiento de la ejecución o cumplimiento de los acuerdos que se tomen.*

Tal vez la propuesta de acuerdo sería que la Administración, en este caso, Secretaría de Actas siempre incluya dentro de la agenda el control de cumplimiento o informe de cumplimiento de ejecución, la forma de como lo haga es a convenir.

Suena muy bien eso de que presenten como una especie de calendario o (incomprensible) donde se vean todos los acuerdos y lo que se ha hecho para cumplirlos y si pueden considerar, a efectos de que podemos verlo y no ocurran situaciones en las cuales se pierda de vista lo que se esta disponiendo.

Señora Presidente*: Don Luis, entonces usted estaría de acuerdo en que sea una vez al mes, para mocionarlo, porque ciertamente usted había hecho el comentario, pero no habíamos hecho la moción, entonces quisiera traerlo a colación para hacer la moción para que una vez al mes se nos presente que esos acuerdos ya están debidamente comunicados.*

Director Flores*: Correcto.*

Señora Presidente*: Siempre y cuando los acuerdos están en firme.*

Director Flores*: Si la excepción seria que haya algún tema que nosotros necesitamos sean informados en la siguiente sesión, pero se advertiría en esa misma sesión.*

Señora Presidente*: Listo, entonces lo someto a votación. Ahí Eliany nos ayuda luego con la redacción de la propuesta de acuerdo, entonces lo someto a votación. ¿Don Luis Flores?*

Director Flores*: De acuerdo.*

Señora Presidente*: ¿Don César Quirós?*

Director Quirós*: De acuerdo.*

Señora Presidente*: ¿Don Jorge Sánchez?*

Señor Vicepresidente*: De acuerdo y en firme.*

Señora Presidente*: ¿Don Eduardo Vílchez?*

Director Vílchez*: De acuerdo.*

Señora Presidente*: Y mi persona de acuerdo.*

ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la señora presidente Gabriela Chacón Fernández y el señor director Luis Diego Flores Zúñiga, mocionan para que la Secretaría de Actas, presente ante el Consejo Directivo y de manera mensual, un reporte sobre la comunicación y notificación de los Acuerdos por parte de esta dependencia.

Lo anterior, con el objetivo de que el Consejo Directivo pueda brindar un seguimiento efectivo y oportuno de la ejecución por parte de los responsables**.**

ACUERDA:

1. Instruir a la Secretaría de Actas, que presente al Consejo Directivo de manera mensual, un informe sobre la comunicación, notificación y ejecución de los Acuerdos emitidos por ese Órgano Director.

ACUERDO EN FIRME.

Señora Presidente*: Perdón, pero en el orden de las ideas cuanto comenté lo de bomberos quería hacer una moción para enviarles un agradecimiento y felicitación a todos esos muchachos, Don Héctor sabrá cuales fueron las estaciones que nos ayudaron, tal vez ahí que se comunique el acuerdo, si todos estamos de acuerdo de ese agradecimiento y esa gran labor y sobre todo creo que aquí no tenemos que ver el punto negro, es la sabana blanca, es lo que logramos rescatar.*

Entonces ese gran trabajo que es siempre tiene, entonces agradecerles, sé que Eliany nos ayuda con la propuesta de acuerdo, pero si me gustaría que por favor le enviáramos un agradecimiento a todos lo bomberos.

¿Don Luis Flores?

Director Flores*: De acuerdo.*

Señora Presidente*: ¿Don César Quirós?*

Señor Vicepresidente*: De acuerdo y sumándonos a esa felicitación de su parte señora Presidenta.*

Director Quirós*: De acuerdo.*

Señora Presidente*: Gracias Don Jorge y Don César.*

¿Don Eduardo?

Director Vílchez*: Con el mayor entusiasmo señora Presidenta y gracias por las palabras pronunciadas, no tomé la palabra para agregarle más porque no lo pudo haber hecho mejor.*

Nota: El presente acuerdo se encuentra transcrito en el Artículo IV de la sesión 0256.

TEMAS CONFIDENCIALES.

CAPÍTULO V: TEMAS INFORMATIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO VI: CONOCIMIENTO DEL OFICIO PGR-C-013-2025 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio PGR-C-013-2025 25 de enero del 2025, que contiene adición y aclaración del dictamen PGR-C-064-2024 de 18 de abril de 2024. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente*: Tenemos en temas confidenciales el conocimiento del oficio PGR-C-013-2025 de la Procuraduría General de la República.*

Se les compartió los oficios de la Procuraduría General de la República donde se emitió el criterio acerca de la presentación de los servicios corporativos del INS al Consejo Directivo de Bomberos.

En el primer criterio emitido por la Procuraduría se indica: "…es claro que el Instituto Nacional de Seguros puede prestar coordinación y colaboración al Cuerpo de Bomberos…" Adicionalmente señala: "…Empero, la relación de coordinación y cooperación que existe entre el Instituto Nacional de Seguros y el Cuerpo de Bomberos no releva a éste de la carga de crear los órganos necesarios para su funcionamiento, esto incluye la unidad de asesoría jurídica y la secretaría de actas…"

Ahí leo lo que decía textualmente la nota, considerando lo que acabo de leer, pues se hizo una segunda consulta a la Procuraduría sobre todo porque en ese momento, además de la Dirección Jurídica y la Secretaría de Actas, se habían sumado algunos comités, entonces se le consultó a la Procuraduría esta ampliación y aclaración y ellos nos dicen, que esa consulta es inadmisible porque en el caso de la Secretaría de Actas y la Jurídica, dice: yo fui clarísimo, ellos tienen que tener su propia Dirección Jurídica y su propia Secretaría.

Dejó claro los términos de que se puede dar una colaboración y coordinación, asimismo, con respecto a los comités corporativos señaló que corresponde… digamos, tendríamos que emitir un nuevo criterio para ellos referirse si deberían de no tener comités ellos y reportar únicamente a Casa Matriz.

Me voy a referir algunos puntos en específicos, dice, con respecto a la Secretaría de Actas, es relevante aclarar que la Secretaría de Actas del INS nunca asumió la Secretaría de Actas de Bomberos, en ese sentido, lo que correspondería es derogar el acuerdo donde este Consejo Directivo avaló la prestación de este servicio corporativo, como un tema de cooperación, únicamente se seguirá utilizando la herramienta SIDORDI hasta tanto el Benemérito Cuerpo de Bomberos, pueda

contar con un sistema que garantice todas las medidas que deben aplicarse para este tipo de procesos.

En cuanto a la Asesoría Legal de la Dirección Jurídica del INS, el Consejo Directivo… este aspecto fue debidamente subsanado en el Acuerdo tomado por este Consejo Directivo para que se dote de un asesor legal porque ciertamente la Asesoría Legal no era que se estaba suplantando en ese momento el departamento de la Dirección Jurídica de Bomberos, sino al que se le brindaba la Asesoría Jurídica, era al Consejo Directivo.

Sin embargo, esto no obsta que por parte de este Consejo se solicite una colaboración o apoyo para un tema puntual, ante ello lo que procedería es derogar el acuerdo que autoriza la prestación de este servicio y cualquier necesidad particular, se estaría solicitando mediante un acuerdo específico.

Con respecto a que los comités corporativos del Grupo INS atiendan asuntos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, es claro que no se cuenta con un criterio de la Procuraduría, no obstante, aquí voy a emitir mi criterio es que se habiliten nuevamente los comités en el Cuerpo de Bomberos y que se procedan con la conformación, que los dos comités serían el Comité de Auditoría Corporativa que tenemos nosotros y el Comité de Tecnologías de Información.

Bomberos tenían unos reglamentos que en su momento fueron también derogados, por lo tanto, la Administración tendría que volver a traerlos a aprobación y en ese sentido, les haría la solicitud de valorar la conformación de esos comités, donde me gustaría que se analice si es viable la participación de un miembro externo nombrado por este Consejo Directivo o un director del Consejo Directivo.

De igual forma, considero necesario realizar una nueva consulta en caso de que tengamos alguna duda de los comités, en caso de que queramos, porque digamos las subsidiarias cuentan con sus comités y en el caso del Corporativo y Don Allan ahí me puede decir, lo que vienen es a nutrirse a veces de algunas cosas, igual el tema de Tecnologías de información, que lo que se dan son sanas prácticas, igual, en este momento quedaría abierto a que ustedes participen o no, o bien, solicitar el criterio a la Procuraduría para ver si podrían eventualmente integrarse a estos comités corporativos, pero ya teniendo bomberos sus comités.

Me gustaría conocer la opinión de los señores directores.

Señor Vicepresidente*: Si me permite señora directora.*

Señora Presidente*: Adelante don Jorge.*

Señor Vicepresidente*: Vamos a ver, fue como muy extensa la explicación y me parece que deberíamos ir punto por punto, no creo que haya que votar el día de hoy nada, pero lo estamos dando por conocido. A mi lo que me deja un sin sabor en la boca y me desagrada es las fechas en que se hizo la nota, se conoció la nota y hasta cuando la conocimos nosotros, además, que me parece a mí definitivamente que lo dicho por la Procuraduría es una regañada para el INS de que es inadmisible la solicitud de adición y aclaración.*

*A mí me parece señora Presidenta, que aquí hay que cuidar muy bien de parte de los representantes del INS, las dos funciones en las que se tiene y es que se tienen dos funciones, una es efectivamente son representantes del INS, pero queda absolutamente claro y así lo interpreto de que es una institución de desconcentración máxima como lo he dicho en reiteradas ocasiones y como lo dije en la formación de esta ley y como lo he reiterado desde el primer día que llegué a este Comité (*Consejo*), pero yo creo que estos directores ya con el sombrero de directores de bomberos, deben de tener el derecho de conocer en tiempo y forma, de cualquier comunicación que sea referente al Benemérito Cuerpo de Bomberos y su Consejo, queda absolutamente claro que se retrasó información para no decir que se ocultó información.*

Me parece absolutamente desagradable de que nosotros tengamos que estar en estas cosas cuando lo que está claro es que es un derecho de cualquier institución de pedir un pronunciamiento de la Procuraduría, de la Contraloría, de la supervisión si correspondiera, pero el no conocerla, eso sí que no, número uno.

Número dos, a mi me avisan cuando tenemos que aprobar el pertenecer o no a los comités o asistir a los comités de Bomberos, en un acto de absoluta transparencia este director dijo: "no me comuniquen nada del conglomerado del INS, por favor" y así se dieron instrucciones y muchas gracias, porque para evitar un tema de conflicto de interés.

Ahora a lo que se refiere la Presidenta con mucha razón Doña Gabriela, es en que como instituciones del Estado podemos hacer cualquier convenio de cooperación, eso si lo podemos hacer, siempre y cuando no se altera la independencia y la autonomía de esas instituciones, entonces yo creo de que ojalá en la directiva del INS pongan las barbas en remojo y entiendan que esto no es una subsidiaria del conglomerado financiero y que no estamos supervisados, estamos regulados, pero no estamos supervisados, el INS si tiene supervisión y no voy a reiterar mi historial porque pareciera un yoísmo, pero me tocó vivirlo y entonces estoy aquí y lo tengo que estar recordando.

Yo votaría en contra toda participación, esta criatura tiene 15 años o 14 y tiene que empezar a desarrollar su autonomía, su independencia, pero sobre todo su institucionalidad para hacerla cada

vez más fuerte. Lo que hoy vemos en el Benemérito Cuerpo de Bomberos fue gracias a esa ley, por qué, porque ya el INS tenía "techo" de ahí en adelante operativa, financiera y funcionalmente con respecto al Benemérito Cuerpo de Bomberos en aquel momento. La ley no nace por un capricho, la ley nace por una necesidad para el mismo INS en aquel momento y así fue como se dio esto.

Entonces señora Presidenta agradecería que usted dé instrucciones aquí, no le estoy diciendo allá, aquí, de que cuando estás comunicaciones se den, estemos enterados inmediatamente, independientemente de que se quisiera hacer la adición o la aclaración.

Lo que quiero decir, es que no estoy cuartando eso, estoy solo haciendo una observación sobre el conocimiento, no quiero empezar a que vean que fue en enero o febrero y vean en abril, vea cuanto tiempo se supo y si sabíamos que existía o no, creo que estamos muy grandecitos y ahí estamos viendo las fechas, entonces simplemente la propuesta yo por lo menos si se va a votar hoy alguna propuesta de lo que usted ha dicho sobre pertenecer o no, ~~o~~ no la votaría y la desmenuzaría muy, muy bien porque creo que tenemos que tener una institucionalidad robusta y si seguimos teniéndola adscrita a otra institucionalidad que tiene otra naturaleza, no vamos hacer crecer esta institución.

Señora Presidente*: Gracias Don Jorge, yo comparto parte de sus apreciaciones, mi única preocupación y se lo digo, es yo estoy en total anuencia de devolver el Comité de Auditoría que lo tengan en bomberos, igual el comité de Tecnologías, pero lo que yo si invito a la Administración es que yo quiero ver los reglamentos, quiero ver quienes conforman ese comité, perdón y no quiero que me lo tomen a mal, pero yo no quiero ver en ese comité, obviamente tiene que estar Don Juan, es que son los mismos, entonces administrativamente a mí lo que me preocupa es el control y Don César sabe de lo que yo le estoy hablando.*

Entonces ahí tiene que ver un tercero, en el cual medie las sanas prácticas, ese es mi único tema y yo si quisiera dejarlo constando, no tengo ningún inconveniente en que se devuelva, siempre y cuando bomberos cuente con el… hay que volver el reglamento que tengan una estructura robusta, el comité de Auditoría cada tres meses o ahí estableceremos la periodicidad tendrá que venir a rendirle cuentas a este órgano de como anda la cosa, porque hay algunas cosas, sobre todo ahorita Don Allan con la cantidad de personal que tiene, tiene una serie de investigaciones un poco rezagadas, que ya por dicha va a tener personal que le pueda colaborar, pero necesitamos hacer un balance.

Yo si quisiera por un tema de control y aquí, sobre todo, creo que es protegiendo, no se si la Administración lo verá así, mi único objetivo es proteger a la Administración, entonces si por mi fuera yo los derogo hoy mismo con esa salvedad de que comiencen a crear y que nos traigan a nosotros

cual va a ser la estructura. Ahí veo la mano levantada de Eliany, pero me imagino que es Don Eduardo.

Director Vílchez*: Gracias señora Presidenta. Quisiera iniciar mi intervención analizando todos los extremos las consideraciones que Don Jorge Eduardo manifestase como director y representante de Bomberos, bien señala él de que no es de nuestro interés venir aquí a entrar en detalles, pero sí que el precedente que se dio en cuanto al retraso y conocimiento de la información no sea un elemento que se vaya a perpetuar ni repetirse en el futuro, revisemos que fue lo que pasó y podamos rectificar (inaudible).*

De igual forma, verlo como un soldado atento para que las medidas que se tomen no se comprometa la autonomía de Bomberos y me parece que la propuesta de la señora Presidenta, en el sentido, de que se señale que el nombramiento de un asesor legal va en la dirección correcta en cuando al contenido del dictamen original de Procuraduría y es ese otro que le complementa, así como, la habilitación de los Comités de Auditoría Corporativa y Tecnologías de la Información, que queden habilitados para Bomberos de Costa Rica y sean retomados , me parece igual absolutamente congruente y atinado en su señalamiento.

Igual, abrazo en todos sus extremos la última intervención de la señora Presidenta y en ese sentido, señalo lo famosa frase "el que nada teme, nada debe", de manera tal, de que en buena hora si la Administración velará por una conformación que garantice a todas luces una integración que nos genere el mayor nivel de balance y el mayor nivel de transparencia en el manejo de los temas de su competencia.

Director General*: ¿Me permite Doña Gabriela?*

Señora Presidente*: Adelante Don Héctor.*

Nada más consultarle a la Secretaría si hay algún problema con la grabación porque veo como que se desactivó y empezó a grabarse.

Secretaría de Actas*: Si señora, efectivamente, tuvimos un inconveniente, se apagó la computadora donde estábamos grabando, entonces lo que hicimos fue iniciar la grabación en el TEAMS, donde estamos transmitiendo, lo que pasaría es que quedarían dos vídeos de la sesión, sin embargo, vamos a tener un solo audio.*

Me indican que el primer video se dañó por completo, que solamente tendríamos en video esta parte y en grabación de audio si tendríamos toda la sesión completa.

Señora Presidente*: ¿Cuál fue la parte que se dañó?*

Secretaría de Actas*: Iniciamos hace como 5 minutos aproximadamente la grabación, cuando estaba la discusión del oficio de la Procuraduría, entonces sería lo que esta antes que no estaría en video, pero si en grabación de audio.*

Señora Presidente*: Para que conste en actas de que únicamente va a estar en audio y tal vez ahí a la Secretaría que tome acciones, porque yo si les dije que la batería se estaba agotando, hay que tomar las acciones antes de iniciar.*

Secretaría de Actas*: Doña Gabriela, disculpe, es que no fue la computadora de la batería, fue otra con la que grabamos.*

Señora Presidente*: Ok, entonces vamos a darle la palabra a Don Allan.*

Director General*: Doña Gabriela.*

Señor Auditor Interno*: Doña Gabriela yo espero el orden de los directores primero.*

Señora Presidente*: Si Don Eduardo, lo había dejado botado.*

Director General*: Después de Don Eduardo seguía yo. ¿Está bien?*

Señora Presidente*: Si señor.*

Director General*: Sólo para el tema de la transparencia los comités, en el pasado hubo tres comités el de Auditoría, el de TI y el de Inversiones, en cada uno de esos comités había dos miembros del Consejo Directivo y uno de la Administración, claro el de la Administración era minoría, inclusive en muchos de estos comités, la Administración no tenía voto, en el TI si tenía voto, pero en el de Inversiones y en el de Auditoría yo recuerdo que la Administración no tenía voto, ¿verdad Juan?*

Director Administrativo*: Si.*

Director General*: La conformación siempre fue en minoría para la Administración, siempre eran dos del Consejo y uno de la Administración, en cada uno de los tres comités que hubo, solamente para recordar un poco de eso.*

Señora Presidente*: Gracias Don Héctor y Don Eduardo.*

Director Vílchez*: Yo ya terminé mi intervención.*

Señora Presidente*: Entonces sigue Don Allan.*

Señor Auditor Interno*: Voy a tratar de ser bien conciso, lo primero es que si bien haciendo desde la Auditoría una lectura de lo que la Procuraduría dice o indica en su oficio, si bien no se refiere a otros comités u otras instancias operativas, técnicas o administrativas de la organización de bomberos, creo que es muy claro cuando lo establece o indica que puede haber una relación de coordinación y cooperación, pero cualquier relación de coordinación y cooperación, debe ser muy específica, no puede sustituir ninguno de los órganos que por necesidad tenga que crear el Cuerpo de Bomberos porque para eso su ley le da esa desconcentración y evidentemente, tiene que ser temporal, limitada y debidamente justificada.*

A lo quiero llegar es cuando se menciona el tema de, cuales comités u órganos de apoyo podría tener el Cuerpo de Bomberos, pues son los que necesiten, más allá de lo que estaban antes, aquí sí quiero hacer la aclaración, si me parece que, por buena práctica o mejor práctica, es esencial que, si exista en la participación de estos comités u órganos asesores, que haya una participación independiente de la Administración.

Es un contrapeso necesario y el problema es que por lo menos, tal vez no pudimos hacer alguna valoración adicional o más profunda por parte de la Auditoría, pero estos comités que existieron en su momento que fueron derogados cuando se dio toda esta discusión, tenían tal vez, puedo decirlo de alguna manera, por lo menos de la óptica de la Auditoría, esa habilidad y era un órgano que si bien, como dice Don Héctor, tal vez tenía minoría la administración, era un órgano que prácticamente participaba la Administración.

Debo decirlo, cuando yo participé de las reuniones de estos comités, el representante podía ser el Director Administrativo, la Dirección Administrativa Financiera, pero en la reunión se encontraban muchos más representantes de la administración y los dos representantes del Consejo Directivo, entonces el balance podía de alguna forma verse direccionado o influenciado en los temas que se discutían.

Lo otro, es que me llamó muchísimo la atención que pudiese ser incluso la misma Auditoría en su pasado fuese la que tuviese que plantear en algún momento las agendas de estos comités, lo cual no debería ser, no procedía. Sin embargo, eso no sucedió después, entonces a mi me parece que sí, creo que aquí es la oportunidad para que en este momento en que se está dando, la Administración pueda hacer una revisión y una propuesta revisada, remozada, reforzada de estos comités, que sí, claramente son y lo está diciendo el abogado del Estado, son materia propia de la empresa de su naturaleza de ser.

Cuando hablamos de los comités, sí Doña Gabriela, tal vez aquí el cuidado que se debe tener es que no se estarían creando comités corporativos, sino propios de la entidad, porque tal vez en su intervención inicial ahí me parece que se dio una confusión de mencionar el Comité de Auditoría Corporativo, cuando no lo sería, puede este comité comunicarse con este otro comité, sí, porque puede darse un apoyo o una asesoría, pero sí tiene que quedar muy claro que ese apoyo y asesoría, no podría ser de ninguna manera estableciendo disposiciones o acciones de acción inmediata o concreta, porque tiene que venir al seno de esta organización, incluso al Consejo Directivo para que sea analizado y valorado, en lo que corresponda.

Creo que, en esencia, me parece que creo que es claro y sano que el Cuerpo de Bomberos refuerce nuevamente estos comités de apoyo, pero en lo que hoy nos dictan las sanas prácticas o las mejores prácticas.

Señora Presidente*: Gracias y antes de darle la palabra a Don Luis, nada más aclaro que sí, los comités serían de bomberos. No son corporativos, son de bomberos. Si quisiéramos podríamos hacer la consulta a la Procuraduría para que vengan a los corporativos, pero la decisión es que se quedan en bomberos, y deben de contar con la estructura correspondiente. Don Luis.*

Director Flores*: Básicamente, referirme a varias cuestiones que se han mencionado y pedir algunas informaciones que quienes nos venimos incorporando al Consejo en setiembre, no tenemos conocimiento de lo que ocurrió o de los antecedentes que llevaron a este Consejo y hasta donde llegó la cuestión en orden práctico y en temas de acuerdos, las diferencias de criterio sobre la desconcentración del Cuerpo de Bomberos.*

Primero aclarar que, los dictámenes de la Procuraduría son públicos cualquiera puede acceder a ellos, no es necesario que lo traiga alguien acá y, de cualquier manera, las consultas fueron hechas por la Presidencia del INS, si bien se referían a bomberos, la Procuraduría por lo menos no da audiencia, ni considera que sus alcances vinculen en nada a quien no forme parte de la consulta, tampoco debe de haber preocupación en esta cuestión.

Lo que, si creo que es muy útil de haber traído los dictámenes, es como un insumo para la discusión que teníamos pendiente sobre los alcances de la desconcentración, más que todo su aplicación práctica al día a día del Cuerpo de Bomberos.

Hay dos cosas que para mí hay que tener en cuenta en el dictamen y la primera es que ratifica que el Cuerpo de Bomberos es parte de la organización del INS, aunque no nos guste el término adscrito u otros términos, es parte de la organización del INS y eso le impone al INS una obligación que el mismo dictamen recoge, la obligación de velar porque el Cuerpo de Bomberos como parte de esa

gran organización, se ajuste a principios del servicio público y en general a la legalidad y desde esa perspectiva, siempre tendrá interés el INS, máxime que hay un aporte patrimonial, en manifestar sus posiciones.

Lo que es la segunda parte importante del pronunciamiento, es que ratifica lo que la misma Ley General de la Administración Pública regula en el artículo 83 y es que no puede recibir el Cuerpo de Bomberos instrucciones, órdenes o incluso circulares que deba acatar de parte del INS y por supuesto, que, la gestión de sus conductas no puede ser revisada por el INS en vía recursiva o de alguna manera.

En ese sentido, se manifiesta la desconcentración y para la materia que se estaba consultando concretamente para los efectos prácticos era la colaboración de la Secretaría de Actas y la división Jurídica y en su momento en la adición que no se admitió, tenía que ver con la intervención de los comités, pero al final de cuentas, lo que más o menos debe quedar dibujado en el panorama de este tema es que claramente, desde que el Cuerpo de Bomberos tiene personalidad instrumental, la Administración tiene su propio presupuesto, por lo tanto, tiene capacidad para gastarlo, capacidad para contratar, capacidad para administrar los recursos que tiene, humanos, materiales, etcétera, desde esa perspectiva aquí lo que tendríamos que hacer es una revisión hacia el pasado.

Supongo que esto ocurrió en el 2024 antes de que ingresáramos mi persona y Don César, para ver cuales acuerdos del Consejo tienen que ver o podrían estar en alguna manera confrontados con el carácter desconcentrado máximo del Cuerpo de Bomberos, como yo no conozco sobre el tema de los comités, sobre la dirección jurídica o sobre el tema de la Secretaría de Actas, en lo personal, me gustaría que pudiéramos conocer cuales acuerdos ha tomado este Consejo en el pasado, que puedan o de alguna manera estar en el límite de lo que el dictamen establece como una colaboración limitada, excepcional y temporal y cuales no, cuales temas deben por tanto ser asumidos en su totalidad por el Cuerpo de Bomberos.

Si tengo la duda en el caso, por ejemplo, de la Dirección Jurídica acá, realmente sabemos muy poco de la Dirección Jurídica de Bomberos, no sabemos lo que viene haciendo, de hecho, incluso yo llamo y nadie contesta nunca en la Dirección Jurídica, no hay forma de comunicarse, envió un correo del celular y no recibo respuesta, no sé si es que el servicio se esta prestando de forma externa o es de planta, no tengo ni idea de cómo funciona.

Me gustaría que pudiéramos revisar cuales órganos de la Administración de Bomberos falta reforzar, falta de alguna manera alinear, los puntos que menciona Doña Gabriela podrían ser, si es que han

sido afectados por acuerdos del Consejo, Comités, Dirección Jurídica y la Secretaría de Actas, si ya tiene todo lo necesario para funcionar adecuadamente.

Un tema que para nosotros es vital, pero también no sabemos que camino ha seguido, es el acuerdo de este Consejo de contar con un asesor legal directo, no tenemos noticia del proceso y es un tema para mí urgente, necesitamos tener un asesor legal con nosotros, en procesos en los que he participado asesorando, el criterio de la Contraloría siempre ha sido que el jerarca máximo debe contar con un abogado, porque sus decisiones se le exigen que estén debidamente informadas por un abogado, entonces yo llamaría también la atención y ya que estamos hablando de los alcances de la desconcentración y la necesidad de que bomberos tenga su propia organización, siempre que sea adecuada a la necesidad, bueno, incluyamos el tema de revisar como está la Dirección Jurídica, como esta la Secretaría de Actas, los Comités y el asesor legal que pedimos para el Consejo.

No se que de que manera esto lo podemos esto materializar, no es que estemos aprobando una u otra cosa, sino como podemos avanzar en esta materia de revisar que la organización cuente con lo necesario.

Señora Presidente*: Gracias Don Luis. Don César.*

Director Quirós*: No voy a hablar mucho, simplemente respaldar todo lo que se ha comentado y no hay duda de la independencia de la Institución como tal y tampoco de la rectoría que le toca ejercer al INS, en ese sentido, simplemente respaldar la propuesta de la señora Presidente para la creación de los comités.*

Muy importante lo que dice Don Luis, revisar los acuerdos anteriores que se habían tomado para efectos de ver cual fue su alcance y propósito, y en el tema de reformar la gestión de la administración con los comités e inclusive el de Junta Directiva con el asesor legal, muy importante porque en principio quien aprueba la conformación de los comités es la misma Junta Directiva, no la Administración, de ahí hay que revisar todo el proceso que se había dado y ojalá poder fortalecer con esto… la idea es fortalecer el sistema de control interno, de gestión de riesgos, de toma de decisiones, que esto viene a respaldarlo grandemente la institución y le da más fortaleza.

Señora Presidente*: Muchas gracias, Don César, ahí veo la mano de Eliany.*

Secretaría de Actas*: Es Don Eduardo.*

Señora Presidente*: Yo digo Eliany, pero ahí ustedes ayudan.*

Director Operativo*: Don Jorge quiere hablar.*

Señora Presidente*: Es que extrañamente no los vemos, ahora sí.*

Director Vílchez*: Gracias señora Presidenta.*

Quisiera enfocarme en el siguiente sentido, comparto en una gran parte de las consideraciones de Don Diego, no obstante, comienzo simplemente aclarando de que, si bien lleva razón Don Luis Diego al señalar que bomberos pese a su independencia funcional es una entidad adscrita al INS.

Lo cierto es que eso le conlleva un deber invigilante, que en mi opinión está claramente representado a través de la condición jurídica de que el Consejo de Bomberos deberá estar integrado por tres directores justamente del nombramiento del INS y que técnicamente en realidad, no se puede hablar sin embargo, de un aporte patrimonial por parte del INS en el sentido estricto, porque en realidad lo que existe ahí es una imposición legal de trasladar un porcentaje de las pólizas (incomprensible), igual que se le impone a otras entidades aseguradoras, las cuales en efecto no necesariamente y de hecho no son de forma alguna adscritas o bomberos adscritas a ellos por así decirlo.

De manera tal, me parece que ese deber de ir vigilando esa adscripción de bomberos al INS queda claramente limitada a través de la participación de los directores en el Consejo Directivo y no va en detrimento de los principios de autonomía que conlleva la desconcentración máxima a Bomberos de Costa Rica.

Me parece muy atinada la consideración de Don Diego, en el sentido de la importancia de comisionar a la Administración para que eventualmente se esté presentando un detalle de los acuerdos que de alguna u otra manera, en el pasado se hayan aprobado o puesto en operación y que rigen de alguna manera con la interpretación que tenemos hasta ahora clara de la independencia de bomberos con respecto al Instituto Nacional de Seguros.

Y en cuanto a la Dirección Jurídica, que se ha hecho un comentario sobre alguna imposibilidad material de comunicarse con la Dirección Jurídica, yo inclusive había señalado en algún momento en el pasado, sobre la conveniencia de que además del acuerdo tomado y atinado de tener un asesor legal el Consejo en seno, por lo cual también me sumo a la posición de Don Luis, no deberíamos descartar la posibilidad de que el Director Jurídico de Bomberos de Costa Rica, eventualmente, pueda ser también llamado a las sesiones del Consejo para que coadyuve en el ejercicio de las sesiones respectivas.

Señora Presidente*: Muchas gracias, Don Eduardo.*

¿Cuál es la idea? Poder propiciar esta sana conversación para ya dejar de discutir sobre si se es un órgano desconcentrado, si no es ya ponernos de acuerdo.

Nada más quisiera leer un párrafo del oficio de la Procuraduría, dice: "El Cuerpo de Bomberos está adscrito al Instituto Nacional de Seguros. Se reitera lo dicho en la OJ-125-2008, la personalidad jurídica instrumental que la Ley le otorga no interrumpe la relación orgánica entre el Cuerpo de Bomberos y el Instituto Nacional de Seguros, pues fuera de las materias relativas a la ejecución de la asignación presupuestaria, la representación legal del Cuerpo de Bomberos la sigue ostentando el Instituto Nacional de Seguros."

Aquí la idea es construir, ya creo que tenemos algo clarísimo, la Secretaría hay que pasarla a Bomberos, el Director Jurídico es el de Bomberos, bueno, pasarlo no porque la Secretaría nunca se trasladó, ya es de bomberos, le toca a la Administración como decía Don Luis, ver si el departamento legal es tan robusto y atinado en sus criterios, pero ya eso es la Administración.

Nosotros si habíamos tomado un acuerdo con respecto al asesor legal y le habíamos pedido a la Administración que nos indicara cual era el mejor mecanismo, porque hablábamos de una plaza fija, servicios profesionales, que ellos analizaran.

Don Héctor, me gustaría consultarle para cuando podríamos tener ya ese mecanismo decidido porque igualmente nosotros acá íbamos hacer el perfil del concurso, íbamos hacer la selección, pero si necesitamos que usted nos diga cual va a ser la metodología o la forma de contratar este asesor.

Director General*: Lo podríamos traer en la próxima sesión a fin de mes la propuesta.*

Señora Presidente*: Ok, lo anotamos.*

Director General: *Solamente para aclarar el tema de los comités, que Don Allan ahora dijo que la Administración tenía mayoría, realmente los comités siempre fue dos miembros del Consejo y uno de la Administración, esa fue la conformación y siempre fueron escogidos por el Consejo Directivo, no fueron escogidos en ningún momento por la Administración.*

A veces participaba gente, pero como expositora, pero sólo había tres miembros de acuerdo con el reglamento de comités.

Señora Presidente*: Tal vez lo que le solicitaría a la Administración y a Don Allan que es parte del Comité de Auditoría es, bueno valoremos la solicitud porque ahora bien me lo decía Don Héctor hay una limitante, que no podemos pagar dietas, si es un acuerdo, tomamos el acuerdo, les pagamos la dieta, si es un externo, lo contratamos.*

De hecho, nosotros recientemente la SUPEN dado que administramos el fondo de pensiones de bomberos, tuvimos que contratar un asesor externo, entonces si hay que contratarlo, lo contratamos porque aquí lo que queremos es fortalecer ese tema.

Don Allan, adelante.

Señor Auditor Interno*: Don Jorge no le quito un minuto, porque yo se que usted había pedido cerrar su tema.*

Simplemente aclaro, creo que la Administración escuchó e interpretó distinto lo que yo dije claramente, no dije que había mayoría de la Administración, dije que participaba la Administración y en ocasiones con partes representadas en de sus distintas instancias que permanecían en las discusiones del Comité de Auditoría y eso es muy distinto a lo que Don Héctor acaba de afirmar, por lo tanto, no es correcto.

Lo segundo es que no puede ser que la Auditoría sea parte del Comité de Auditoría, recordemos que la ley, claramente establece la independencia funcional y de criterio, entonces ahí si participa porque es importante, pero no puede ser parte del Comité de Auditoría, nada más para aclarar.

Señora Presidente*: Tiene toda la razón, Don Jorge, adelante.*

Señor Vicepresidente*: Yo voy a tratar de evitar ahondar en la discusión, pero no me puedo quedar callado ante ciertas cosas, primero me hubiera gustado ver en el pasado cuando no estaba aquí alguno de los señores directores, incluido la Presidencia, en este órgano haber visto más firmeza de la Auditoría en la defensa de la autonomía de esta Junta Directiva y de esta Institución.*

Segundo, en cuando a lo que dice Don Luis Diego, le quiero decir que, si entramos en esa discusión de análisis, pues vamos a tener un gran debate entre cuatro abogados y Doña Gabriela, que tampoco se queda atrás en la discusión, ya la Presidenta dijo que supuestamente de eso no se trataba el día de hoy, se puede tratar en otro momento.

Tercero, quiero avalar lo dicho por la Presidenta, ella está diciendo: "claro, no, no ya se reinstalan los comités y punto", se acata el pronunciamiento de la Procuraduría, ahora, le quiero decir algo, yo represento y presido otro conglomerado igual que Doña Gabriela, pero cuando estamos aquí, estamos con el sombrero de bomberos, no del INS y el INS lo único que es, es un recaudador eso dice la ley y tiene que pasar esos recursos no es ninguna adscrita o es parte del conglomerado INS, el Benemérito Cuerpo de Bomberos y de ahí no me salgo y lo voy a repetir como "lora" en estas actas hasta la saciedad.

Y lo que se va a sacar el INS, es que se va a promover y lo voy a promover yo y lo digo con toda lealtad para este Consejo de Bomberos, una interpretación autentica de la ley o una reforma de ley, para que quede absolutamente claro y en esa reforma de ley, hay un riesguito más por la conformación actual del parlamento y es que le quiten al INS, uno por lo menos de sus tres representantes o a todos, porque eso puede suceder y por eso, lo digo con ~~la~~ esa lealtad.

Si es que empiezan a cuestionar el tema de la ley, como director digo, yo voy a promover una interpretación de la ley o una reforma a la ley. Ahora, voy a lo importante, esos solo eran señalamientos, y es lo dicho por la señora Presidenta, pero señora Presidenta, no le corresponde a la Administración, aquí se le da una orden y somos nosotros los que queremos y decimos, se va a gastar en servicios especiales para nosotros tener nuestro propio asesor legal sentado en junta, punto.

Ahora, en cuanto a la conformación de los comités, también hacemos una reducción de estructura, nosotros y hacemos una reestructuración de que tipos de comités tenemos y creo que sirve de mucho, ahora sí, la experiencia que usted tenga en su conglomerado, como el que yo tengo en el conglomerado, donde incluso existen dentro de esos comités directores externos que sólo ganan esa dieta de ese día, en esta institución somos todavía menos atractivos que en el otro lugar, porque se tienen responsabilidades, donde esos directores externos tienen voz, pero no voto, los que tienen voto son los directores propietarios de este Consejo que se designen a los diferentes comités que existan o que se quieran crear, porque podemos crear más en función de lo que está diciendo la Presidenta.

La Presidenta tiene razón, vamos a darle musculo a esta institución en las áreas, así directamente, estamos débiles en auditoría, estamos débiles en Jurídico, estamos débiles en contratación, estamos débiles en riesgo, entonces nosotros aquí somos los que más bien tenemos que darle la directriz de como queremos conformar esa estructura para hacerla fuerte, porque está quinceañera y entonces necesita otro tipo de atención más fuerte, más robusta como lo dijo la señora Presidenta.

Vuelvo a decir, esta discusión tiene que ser de toda una encerrona o de toda una sesión solo para el tema de decir cual es nuestro plan estratégico de robustecer la institución en las áreas que están débiles, pero no es discusión para un día de sesión y un punto dentro de una agenda ordinaria que tiene que conocer otras cosas, lo quería dejar en actas Presidenta, usted avisa cuando hacemos esa discusión para dar esas directrices y de esa reestructuración.

Señora Presidenta*: Creo que usted y yo somos muy parecidos, tal vez ante estas amenazas yo tampoco me puedo quedar callada Don Jorge, esta amenaza de quitar a los miembros directivos*

representantes de Casa Matriz, le voy a decir, lo único que me duele es porque yo quiero a la institución, pero si usted a través de su ley lo logra en buena hora, no tengo ningún problema y si lo quiere hacer, adelante. Creo que no hay ningún problema, aquí lo que hay es un cariño enorme a la institución.

Segundo, ciertamente ahorita hay tiempos de bonanza y eso usted no lo puede olvidar, ahorita hay un presupuesto del 4% de todas las aseguradoras, pero creo que usted más que nadie es consciente de que hay 3 o 4 proyectos que ciertamente no van a pasar, que van a morir, pero podrían pasar, entonces si hay un debilitamiento en bomberos, hay alguien que lo debe de apadrinar y en este momento, si eso pasara quien lo apadrina es el INS, entonces como usted bien lo dice creo que eso es una discusión que se debe llevar en otro momento y lo vamos a hacer, yo lo digo y aquí no pasó nada, yo no me enojo con nadie, no soy ni rencorosa, pero si tengo que decir lo que siento.

Entonces el acuerdo sería, solicitarle a la administración que revise todos los acuerdos en los cuales se mencionó trasladar o pasar la Dirección Jurídica y la Secretaría de Actas para nosotros tomar una decisión y que se nos presente a este órgano director una propuesta para la conformación de los nuevos comités, me parece que es así de simple y llano.

Más bien Eliany, usted ahí tome nota del acuerdo, no sé si todos estamos de acuerdo, con ese acuerdo así un poco escueto.

Señor Vicepresidente*: Yo estoy de acuerdo, creo que quedó absolutamente claro por parte suya.*

Directo Quirós*: Yo también estoy de acuerdo, esta muy claro.*

Señora Presidente*: ¿Don Luis?*

Director Flores*: Lo han movido tantas veces que no sé lo que dice el acuerdo.*

Señora Presidente*: Sería instruir a la Administración que presente todos los acuerdos en la cual se derogó la Dirección Jurídica y el traslado de la Secretaría de Actas a Casa Matriz, que se elabore el reglamento o que se reinstauren los reglamentos, o los lineamientos, o la normativa que tenían en ese momento de los diferentes comités y que se nos presente la propuesta de cuales miembros estarían conformando esos comités para nosotros poder aprobarlo.*

Director Flores*: Con la sustancia de lo indicado estoy de acuerdo, con la redacción es lo que tengo que reservas.*

Señora Presidente*: Ya ahí esta terminando de redactar.*

Secretaría de Actas*: Doña Gabriela, ¿no se si le parece la propuesta en este sentido?*

Número uno, instruir a la Administración que presente todos los acuerdos que ha tomado el Consejo Directivo en relación con el criterio de la Procuraduría y puedo añadir el…

Señora Presidente*: No, sería básicamente con el traslado de la Secretaría de Actas y la participación de la Dirección Jurídica, que asuman la atención de los procesos y la Asesoría Legal al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, creo que así estaba el acuerdo.*

Que la Dirección Jurídica del INS asumiera la atención de los procesos y Asesoría legal al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Director Flores*: Con el fin de que asuman dichos procesos.*

Señora Presidente*: Para que dichos procesos sean traslados a Bomberos.*

Señor Auditor Interno*: Doña Gabriela, nada más para hacer memoria, ahí también hay un acuerdo independiente que concretamente se refiere a los comités y la derogatoria de los reglamentos, entonces deberían de considerarlo. Se lo comento para que ustedes lo analicen.*

Señora Presidente*: Cuando eso pase, yo misma voy a solicitar aquí en el INS todos los reglamentos donde aparezca bomberos y los traemos.*

Director Flores*: ¿Esos son los comités de Auditoría y Tecnología de Información? ¿Nada más?*

Señora Presidente*: Si porque el de Inversiones de hecho recientemente tomamos el acuerdo y ya no reporta nada a Casa Matriz, al INS.*

Señor Vicepresidente*: Tal vez un ítem extra que contemple lo que usted dijo y que se dijo verbalmente, instruir a la administración para que traiga un esquema sobre como están los comités para que sobre esa base discutamos nosotros si queremos que queden igual o queremos diferenciarlos y como queremos nosotros robustecerlo, pero al traer el informe de ese ítem, lo que hacemos es que podemos propiciar la discusión de que es lo que nosotros como Cuerpo colegiado superior queremos fortalecer en cada uno de ellos, esto cogiendo las observaciones que usted dijo al puro inicio y las secundé yo con respecto a que queremos, que tenga un director externo con voz…*

Para hacer la discusión, perdón, para no repetirla, pero con solo que diga el ítem 3, traer el esquema que se tenía de los comités para saber si está bien así, o hay que reforzarlo.

Señora Presidente*: Es que creo que ahí más bien sería Don Jorge, presentar la propuesta de estructura, ellos verán si nos presentan la misma o ya nos presentan una versión mejorada.*

Señor Vicepresidente*: Sabe que, nosotros somos los que debemos de construir como la propuesta, con sólo ese ítem ya sobre eso hacemos una discusión, pero como usted quiera, más bien creo que nosotros podemos con el conocimiento que tenemos todos de diferentes lugares, crear la propuesta para que sobre la base de lo que nos dicen que hay, es a lo que me refiero, pero tal vez es un tema de redacción.*

Señora Presidente*: El tema es que, si bien recuerdo, ahora que leí los documentos en la mañana, la conformación de esos comités ya esta dictada en la normativa, entonces por eso hasta habría que cambiar la normativa.*

Señor Vicepresidente*: Claro, por era que yo decía que, si nos trae como esta el esquema, para ver de eso que queremos de eso cambiar.*

Director Quirós*: Tal vez presentar los antecedentes y normativa de los comités.*

Señora Presidente*: Don Luis, adelante.*

Director Flores*: Como dice Don César, podría ser presentar los antecedentes de la estructura, en lugar de la propuesta y en el primer punto, podría ser instruir a la Administración más que presente, que informe todos los acuerdos que se toman.*

En cuanto al punto que conversamos, que no se si quieren que quede constando ahí que se nos informe sobre el cumplimiento de la solicitud de que se nos dote de un asesor legal, ya se nos dijo que, para la próxima sesión, pero no se si quieren que quede aquí como un acuerdo.

Señora Presidente*: Ya estamos en marzo, ¿Cómo ve esto para abril? Don Héctor, la propuesta de todo esto.*

Director General*: Si claro, si señora, ahí hacemos todo lo necesario.*

Señora Presidente*: Entonces que todos esos puntos que nos los traigan en abril.*

Director General*: Si señora.*

Señora Presidente*: Entonces si gusta Eliany nos ayuda a dar lectura al acuerdo.*

Secretaría de Actas*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1. Instruir a la Administración que*

informe sobre los Acuerdos que ha tomado el Consejo Directivo en relación con el traslado de la Secretaría de Actas y la Asesoría Jurídica, con el fin de que asuman dichos procesos.

2. Presentar la estructura anterior y la propuesta de normativa de los Comités Institucionales de Auditoria y Tecnologías de Información.

3. Instruir a la Administración que presente en la sesión de abril, la propuesta de perfil de un Asesor Legal para el Consejo Directivo.

Señora Presidente*: Yo no sé si le podríamos agregar si con el traslado de la Secretaría, si van a tener ya una plataforma, la cual cumpla con todos los temas de ley o que vamos a hacer con ese tema del resguardo de la información, para ver si entonces seguimos usando el sistema del INS o ustedes se comprometen a construir algo en equis tiempo.*

Secretaría de Actas*: ¿Una propuesta de resguardo?*

Señora Presidente*: Es de gestión.*

Señor Auditor Interno: *Es de gestión y Administración.*

Señora Presidente*: Y resguardo.*

Secretaría de Actas*: ¿De actas, grabaciones y órdenes del día?*

Señora Presidente*: Correcto. Que cuente con todo el histórico y ya ustedes saben cuáles son las…*

Demos lectura para que quede en la grabación de manera correcta y sometemos a votación.

Secretaría de Actas*: Incluimos el punto cuatro, que sería: Instruir a la Secretaría de Actas para que presente una propuesta sobre el sistema de gestión, administración y resguardo, de actas, grabaciones y órdenes del día del Consejo Directivo.*

Señora Presidente*: Someto a votación.*

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante el oficio PGR-C-013-2025, con fecha 27 de enero 2025, la Procuraduría General de la República da respuesta al oficio PE-00413-2024 del 23 de abril del 2024, el cual es un memorial por el cual se solicita la adición y aclaración del Dictamen PGR-C-064-2024 del 18 de abril del 2024.

SEGUNDO: Que mediante dictamen PGR-C-64-2024 de 18 de abril de 2024, se concluyó lo siguiente:

> *"- Que el artículo 7, párrafo último, de la Ley N.° 8228 establece un mandato para que el Cuerpo de Bomberos establezca las dependencias operativas, técnicas y administrativas que su organización necesite. Esto incluye la creación de una unidad jurídica y una secretaría de actas;* Página 2 de 3
>
> *- La relación de coordinación y cooperación que existe entre el Instituto Nacional de Seguros y el Cuerpo de Bomberos no releva a éste de la carga de crear los órganos necesarios para su funcionamiento, esto incluye la unidad de asesoría jurídica y la secretaría de actas;*
> *- El Instituto Nacional de Seguros puede autorizar a su unidad jurídica y a la secretaría de actas del Instituto para que colaboren con el Cuerpo de Bomberos, empero la unidad jurídica y la secretaría de actas del Instituto Nacional de Seguros no pueden sustituir a los órganos que para tales propósitos debe crear el Cuerpo de Bomberos. Si los sustituyeran se afectaría el régimen de desconcentración de dicho órgano;*
> *- La posibilidad de que el Instituto Nacional de Seguros autorice su unidad jurídica y a la secretaría de actas para que colaboren con el Cuerpo de Bomberos; es temporal, limitada y excepcional;*
> *- La posibilidad de que la secretaría de actas y la unidad jurídica del Instituto Nacional de Seguros colaboren con el funcionamiento y actividad del Cuerpo de Bomberos debe estar justificada, mediante acto motivado, en razones de interés público de suficiente gravedad para que expliquen las razones de peso para que el Cuerpo de Bomberos no puede acudir y realizar las funciones a través de su propia unidad jurídica y su propia secretaría de actas."*

TERCERO: Que por moción de la señora presidente Gabriela Chacón Fernández y los demás directores, en vista del criterio emitido por la Procuraduría General, instruyen que se presente una propuesta por parte de la Administración, con el fin de habilitar los Comités Institucionales de Auditoría y Tecnologías de Información. Asimismo, solicitan que informe al Consejo Directivo, sobre los Acuerdos que se han tomado relacionados con la prestación de servicios de la Secretaría de Actas y la Asesoría Jurídica.

ACUERDA:

1. Instruir a la Administración que informe sobre los Acuerdos que ha tomado el Consejo Directivo en relación con el traslado de la Secretaría de Actas y la Asesoría Jurídica, con el fin de que asuman dichos procesos.
2. Presentar la estructura anterior y la propuesta de normativa de los Comités Institucionales de Auditoría y Tecnologías de Información.

3. Instruir a la Administración que presente en la sesión de abril, la propuesta de perfil de un Asesor Legal para el Consejo Directivo.
4. Instruir a la Secretaría de Actas para que presente una propuesta sobre el sistema de gestión y administración y resguardo, de actas, grabaciones y órdenes del día.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VI: TEMAS DE DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO VII: TEMA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DE CRONOGRAMAS DE CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO.

Señora Presidente: *Hoy en la mañana conversé un poco con Don Héctor y le decía que le iba hacer esta solicitud que, si para la siguiente sesión nos puede traer el avance de los cronogramas de construcciones, edificaciones, de equipamiento, de equipos de protección y todo lo que teníamos calendarizado para ver los avances de cómo vamos con respecto a la planeación, entonces para ver si para la próxima sesión nos lo puede traer.*

Yo ayer me puse a pensar, ayer los muchachos fueron a trabajar todo el día en el incendio, que pasa si el incendio no hubiera sido tan grande, pero llegan a las estaciones con sus equipos mojados y sale otra emergencia, tienen que ponerse los equipos mojados, zapatos, ósea otra vez todo.

Director General*: Totalmente de acuerdo con la solicitud. Y vamos a explicar un poco el procedimiento también de cuando el equipo se moja y esas cosas, en la sesión de fin de mes.*

Señora Presidente: *Ahí voy hacer bastante vehemente, creo que esa es la salud ocupacional de ellos y tenemos que velar por la protección de ellos sobre todo la salud, recientemente que se murió también este muchacho, entonces la idea es tratar de darles todas las herramientas de trabajo para que puedan trabajar de la mejor forma y no quisiera yo saber que se vuelven a poner los equipos mojados o con las inundaciones, que mentira que los zapatos se le van secar, entonces que hacemos en ese momento, estar seguros de que cuentan con todos los sistemas, los ARACS que se encuentran vencidos, todo eso, esa licitación para mi es super importante.*

Director General*: De hecho, es uno de los temas más relevantes, los equipos de aire porque es una inversión muy grande, muy alta, cada ARAC* (Aparatos de Respiración Autocontenida) *ronda los 12 mil dólares y estamos hablando que hay que cambiar por lo menos 1000 ARACS, entonces es uno*

de los temas más importantes los equipos de aire que ya están llegando a si vida útil y tenemos que ya tomar una decisión para el año entrante, eso es vital en un incendio, igual que otras cosas.

Con mucho gusto a fin de mes, ya tenemos mucho de esto listo, tenemos a un 90% entonces a fin de mes lo podemos exponer.

Señora Presidente*: Lo someto a votación. ¿Si todos están de acuerdo con mi moción?*

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que por moción de la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, se instruye a la Administración a presentar ante el Consejo Directivo, un informe sobre el avance del cronograma de las construcciones y compras de equipamiento para bomberos operativos, que se tienen planificadas para el periodo 2025.

ACUERDA:

Instruir a la Administración para que presente ante el Consejo Directivo, un informe del avance del cronograma de construcción de edificaciones y compras de equipamiento, incluyendo los Equipos de Protección Personal.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VIII: TEMA SEÑOR DIRECTOR CÉSAR QUIRÓS MORA. SOLICITUD DE CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE SI LA LEY N°10 495 CUBRE AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.

Director Quirós: *Aprovechando justamente el pronunciamiento de la Procuraduría, este 064 del 2024 y ver la posibilidad de que se le haga la consulta a la Procuraduría si al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica le cubre la aplicación de la ley 10495, esto sustentado en uno de los párrafos que usted mencionó al final, donde la misma Procuraduría señala que hay una relación orgánica entre el Cuerpo de Bomberos y el Instituto Nacional de Seguros, entonces si es así y la ley esta excluyendo al Instituto de Seguros, el Cuerpo de Bomberos por ser un ente que orgánicamente pertenece al INS, debería estar excluido también de la aplicación de dicha normativa. Es una consulta en ese sentido.*

Señora Presidente: *¿Quién me ayuda con esa consulta? Sería la Procu.* (Procuraduría General de la República)

Lo vemos luego para ver como lo formulamos y como hacemos, tal vez no dejemos la moción y lo vemos luego para formularla y no divagar ahorita. ¿Le parece Don César?

Director Quirós: *No, no la idea es justamente que haya una redacción bien adecuada dirigida a la Procuraduría sobre este tema.*

Señora Presidente: *Muchas gracias.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.